



**Municipio de
Riobamba**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba comunica, que el predio detallado a continuación se encuentra en proceso para la Declaratoria como **BIEN MOSTRENCO** de conformidad a lo que establece el artículo 5 numeral 3 de la “**ORDENANZA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS UBICADOS EN EL CANTÓN RIOBAMBA**”

PREDIO A DECLARARSE COMO BIEN MOSTRENCO

DIRECCIÓN:	Calle Jaime Roldós Aguilera
SECTOR:	La Laguna - San Antonio
PARROQUIA:	Juan de Velasco
ÁREA DEL TERRENO:	3775.79 m ²
LINDEROS GENERALES:	
NORTE:	Calle Jaime Roldós Aguilera en 41.21m, 22.42m, 13.48m, 30.22m, 12.65m, 5.03m
SUR:	Mauro Inca en 25.99m , 9.51m, 23.57m y UNACH en 22.31m
ESTE:	Calle Jaime Roldós Aguilera en 12.41m , 11.81m, 32.92m, 20.68m
OESTE:	UNACH en 93.44m, 44.94m, 12.06m, 17.90m, 12.01m, 20.91m

La o las personas que se consideren afectadas por el proceso de Bien Mostrenco, podrán presentar sus reclamos u oposición conforme lo señala el artículo 5 numeral 4 de la mencionada Ordenanza.

Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba